



MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA MARIA DANITZA TORRES BASCUÑAN.

ALGARROBO, 07 DIC 2023

DECRETO N° P 5517

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de alcalde titular de la comuna de Algarrobo.
5. D.A N° P 5315 de fecha 23.11.2023, Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a **Doña María Danitza Torres Bascuñán**.

CONSIDERANDO:

1. Clausula sexta del Contrato *"Sin perjuicio del plazo estipulado para el presente contrato, las partes le podrán poner término anticipado sin expresión de causa, mediante una notificación por escrito, de una a la otra, con la antelación mínima de 05 días hábiles.*
El termino anticipado extinguirá todos los derechos y obligaciones de las partes que hayan nacido de la vigencia del presente contrato".
2. Carta de Aviso a la **Srta. María Danitza Torres Bascuñán**, fue notificado por carta certificada con fecha 05.12.2023, a través de Correos de Chile.
3. Según D.A N.º 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita poner término anticipado del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 23 de noviembre del 2023, aprobado mediante D.A N° P 5.315 de fecha 23.11.2023.

DECRETO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado **con fecha 23 de noviembre del 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña María Danitza Torres Bascuñán, C.I N°** aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.315 de fecha 23.11.2023, de conformidad a la cláusula sexta del contrato, **a contar del 05 de diciembre del 2023.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PFMM/U.C./CVA/CCS/RR.HH/mm

DISTRIBUCION

- Interesado (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 DIC 2023

FECHA SALIDA: 11 D/C 2023

OBSERVACIÓN N°